

FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Derecho de la Comunicación
Código	E000005142
Título	Grado en Comunicación Audiovisual por la Universidad Pontificia Comillas
Impartido en	Grado en Comunicación Audiovisual [Tercer Curso] Grado en Periodismo y Grado en Comunicación Audiovisual [Tercer Curso]
Nivel	Reglada Grado Europeo
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	6,0 ECTS
Carácter	Obligatoria (Grado)
Departamento / Área	Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG)
Responsable	Dr. Arturo Cadenas Iturriozbeitia
Horario	martes 11-12h miércoles 9-11h
Horario de tutorías	Vía mail
Descriptor	Estudio del derecho desde el punto de vista de la comunicación mediática: derecho a la información, libertad de expresión, protección de otros derechos fundamentales. Mecanismos legislativos de la información y de la comunicación audiovisual. Derechos de autor y propiedad intelectual. Gestión de derechos contenidos en las distintas ventanas de explotación.

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Arturo Cadenas Iturriozbeitia
Departamento / Área	Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas
Correo electrónico	acadenas@cesag.comillas.edu

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
Aportación al perfil profesional de la titulación
La presente asignatura se centra en la protección que el Derecho otorga a las actividades de creación, así como sus límites legales (cuándo los derechos de autor entran en conflicto con otros derechos y cuándo las libertades de expresión e información chocan con otros derechos fundamentales).
Prerequisitos
Saber expresarse. Escribir correctamente. Comprensión básica de lenguaje abstracto.

Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

CG01	Expresarse con fluidez y eficacia comunicativa en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de forma oral y escrita y saber sacar partido de los recursos lingüísticos y literarios más apropiados para cada medio de comunicación y cada tipo de público de acuerdo con un nivel equivalente a C1 correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en relación a las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma para el ámbito específico de los estudios de comunicación.
CG08	Conocer, comprender y analizar críticamente la relación entre la prensa, los productos audiovisuales y los diversos factores socioculturales que intervienen en la recepción y consumo
CG12	Reflexionar críticamente sobre la influencia que tienen los medios de comunicación en la sociedad, desarrollando sus funciones de formar, informar y entretener
CG14	Conocer la ética y la deontología del profesional de la comunicación así como su ordenamiento jurídico, tanto en lo referente a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión

TRANSVERSALES

CT01	Ser capaz de comprender y producir una amplia variedad de textos así como expresarse de forma oral y escrita con fluidez y corrección en las lenguas oficiales y, al menos, en una lengua extranjera
CT04	Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente
CT05	Identificar problemas y posibles soluciones y tomar decisiones para una solución eficaz
CT12	Ser capaz de trabajar de manera autónoma adaptando las estrategias de aprendizaje a cada situación

ESPECÍFICAS

CE09	Ser capaz de definir temas de investigación o creación personal innovadora que puedan contribuir al conocimiento o desarrollo de lenguajes audiovisuales o su interpretación.
-------------	---

Resultados de Aprendizaje

RA04	Observar, analizar y procesar informaciones relevantes para emitir juicios fundamentados científicamente
RA09	Analizar críticamente el papel de los medios de comunicación, los productos audiovisuales, y sus protagonistas, en la cultura contemporánea.
RA11	Asociar el papel de las normas jurídicas con la mecánica y los impactos que tienen los medios de comunicación en la sociedad

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

Bloque I: Las libertades de expresión y de información.

– La Constitución Española de 1978 y las libertades de expresión e información.

Bloque II: Los derechos de la personalidad como límite del derecho de la información.

– Persona física y persona jurídica. Los derechos de la personalidad.

Bloque III.

– El derecho del menor a una especial protección ante los medios de comunicación.

– El uso de la cámara oculta.

Bloque IV: La propiedad intelectual (I).

– La obra.

– El autor.

– Los derechos morales.

– Los derechos patrimoniales.

– Límites.

– Cesión de los derechos de explotación.

Bloque V. Propiedad intelectual (II)

– La obra audiovisual y otros tipos de obras.

– Los derechos afines y otros.

– Entidades de gestión.

– La protección de los derechos de autor en el Código Penal.

Bloque VI. Introducción al Derecho de la Publicidad.

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

-Aspectos metodológicos generales de la asignatura:

-Metodología presencial: actividades

Clases teóricas

Clases prácticas 30%

Exposición de trabajos
Actividad evaluativa 10%

-Metodología no presencial: actividades.

Estudio de teoría
Preparación de trabajos
Preparación actividad de evaluación 60%

Metodología Presencial: Actividades

Clase magistral Planteamiento y/O resolución de actividades encargadas por el profesor. Exposición y entrega trabajo final.	CG01, CG08, CG12, CG14, CT01, CT04, CT05, CT12, CE09
---	--

Metodología No presencial: Actividades

Estudio de la materia. Investigación casos Trabajo en grupo, exposición oral a fin de curso.	CG01, CG08, CG12, CG14, CT01, CT04, CT05, CT12, CE09
--	--

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES	
Clases teóricas y clases prácticas	60.00
HORAS NO PRESENCIALES	
Estudio de teoría, preparación de trabajos, preparación de actividad de evaluación	90.00
CRÉDITOS ECTS: 6,0 (150,00 horas)	

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
	Prueba escrita a final de semestre. Cada pregunta se valorará independientemente –de cero a diez	

<p>Pruebas objetivas. Examen final</p>	<p>puntos- y la nota final será el promedio. No puede dejarse en blanco ninguna pregunta. Nota mínima: 5. Recuperable.</p>	<p>50 %</p>
<p>3-Actividades de evaluación: Trabajos y proyectos</p> <p>Realización en grupo (tres-cuatro personas) de dos trabajos: DOSSIER GENERAL DE LA ASIGNATURA Y ENTREGA (Y EXPOSICIÓN ORAL) DE TRABAJO ANALÍTICO Y DE INVESTIGACIÓN</p> <p>No recuperable</p>	<p>Realización en grupo (tres-cuatro personas) de dos trabajos).</p> <p>DOSSIER COMPLETO DE LA ASIGNATURA</p> <p>TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS: Exigirá una investigación y análisis sobre un caso real relevante. El trabajo se expondrá oralmente y se valorará específicamente de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La claridad de ideas y conceptos así como la capacidad para relacionarlos. 2. El alcance de dichos conocimientos en el análisis de algún aspecto de la realidad. 3. El dominio de la expresión oral y puesta en escena (en el último trabajo). 4. El orden expositivo. 5. La presentación. <p>El trabajo se puntuará entre 0 y 10 puntos.</p>	<p>30</p>
<p>Escala de actitudes</p> <p>No recuperable</p>	<p>Escala de actitudes</p> <p>Criterios . El profesor evaluará la implicación y la participación activa del alumno. De dicha implicación se dará cuenta en una hoja de autoevaluación.</p>	<p>10</p>
<p>Mecanismos de Seguimiento y Evaluación/Calificación de la Asignatura</p> <p>Según se recoge en la actual Normativa del CESAG y en particular en el Capítulo IV, artículo 14, punto 2: La asistencia a clase y a las actividades docentes presenciales, cuya comprobación corresponde a cada profesor, es obligatoria para todos los alumnos. La inasistencia comprobada e injustificada a más de un tercio de las horas lectivas impartidas en cada asignatura, puede tener como consecuencia la imposibilidad de presentarse a examen en la convocatoria ordinaria del mismo curso académico. En el supuesto de que se aplicará esta consecuencia, la pérdida de convocatoria se extenderá automáticamente a la convocatoria extraordinaria. A todos los efectos, se considerará pendiente de cumplimiento de la escolaridad obligatoria de la</p>		

asignatura.

Asimismo recordar que el Artículo 32 de la actual normativa, en referencia al plagio, señala "La demostrada realización fraudulenta de alguna de las actividades de evaluación incluidas en la evaluación de alguna asignatura comportará, según las circunstancias, un suspenso (0) en su calificación que, en los casos más graves, puede llegar a la calificación de «suspenso» (0) en la convocatoria anual. En particular, **se considera un fraude la inclusión en un trabajo de fragmentos de obras ajenas presentados de tal manera que se hagan pasar como propios del estudiante**".

Finalmente, la asignatura capacita a los alumnos en sus especificidades teniendo como objetivo también la práctica y perfeccionamiento de la lengua. Se trabajarán tanto los aspectos más avanzados de la morfología y sintaxis, como los de la semántica, adaptando el lenguaje a los diferentes formatos: escrito o audiovisual. Asimismo, en la función comunicativa se atiende especialmente el léxico como base del enriquecimiento de la lengua y su aplicación a los diferentes géneros y textos, y se siguen las normas de la RAE y de los libros de estilo. Se penalizarán las faltas de ortografía cometidas por los estudiantes en las diferentes actividades evaluativas. Es fundamental que los estudiantes aprendan a expresarse con corrección y fluidez de forma oral o escrita, adaptándose a los diferentes registros, lo que incluye la capacidad de escribir textos claros y bien estructurados, de analizar diferentes tipos de discursos y de redactar exposiciones detalladas de temas complejos. Al menos el 10% de la nota final se destinará a la valoración de la correcta expresión oral y escrita en las lenguas cooficiales, conocimiento exigido en el título como competencia general y competencia transversal. En este punto se evaluará la ortografía y la gramática.

El 10% de la nota final se destinará a la valoración de la correcta expresión oral y escrita en las lenguas cooficiales, conocimiento exigido en el título como competencia general y competencia transversal. En este punto se evaluará la ortografía y la gramática.

10 %

Calificaciones

. Examen final

Recuperable. Nota mínima: 5

50%

Realización en grupo (tres-cuatro personas) de UN DOSSIER COMPLETO Y DE UN TRABAJO DE INESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

No recuperable 30%

Escala de actitudes

No recuperable 10%

Corrección

No recuperable 10%

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Actividades	Fecha de realización	Fecha de entrega
Realización en grupo (tres-cuatro personas) de trabajo: DOSSIER COMPLETO	MESES DE SEPTIEMBRE - OCTUBRE -noviembre	15 DICIEMBRE
Trabajo final: Realización en grupo (tres-cuatro personas) de trabajo de investigación y análisis sobre un caso real jurídicamente relevante.	a partir 4 de diciembre	15 enero

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

DE CARRERAS SERRA, Lluís. Las normas jurídicas de los periodistas – Derecho español de la información-. Editorial UOC. Barcelona, 2008

AZURMENDI, ANA. Derecho de la comunicación. EUNSA. Pamplona. 2016.

Bibliografía Complementaria

Jurisprudencia facilitada por el profesor.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos que ha aceptado en su matrícula entrando en esta web y pulsando "descargar"

[https://servicios.upcomillas.es/sedelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792](https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792)